

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la **Adquisición de Productos Alimenticios** mediante el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 8/2024, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 3 de abril de 2024, obrante a fojas 40/42, se autorizó a realizar una Licitación Pública de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 65/72 obran las constancias de difusión de la licitación;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se invitó a participar a once (11) empresas del rubro;

Que a fojas 78/80 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 78 celebrada el día 3 de mayo de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las empresas GASTON CHARNI y ACCIONA DINIPRO S.A;

Que a fojas 149/160 obra el informe técnico N° 48 suscripto por el Director del Comedor Universitario, Cr. Guerino Bruno Jorge Carullo;

Que a fojas 172/185 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 48;

Que a fojas 186 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que a fojas 193/194 la Directora de Compras y Contrataciones de la UNLP, Sra. Alicia Falcomer se expide al respecto;

Que a fojas 195/196 el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli, recomienda la adjudicación informando el crédito correspondiente al Tesoro Nacional-Prosecretaría de Bienestar Universitario-Dirección de Comedor Universitario;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;



Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 8/2024 a la firma ACCIONA DINIPRO SA CUIT 30-71565752-6 renglones 1, 2, 3, 4, 8, 11, 14 y 17 por menor precio y ajustarse a lo solicitado y 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 18 por única oferta, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 323.219.900,00)
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante de fojas 10/11, y lo informado por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros, Cr. Fermín Crucianelli a fojas 195/196, el gasto se afrontará con el crédito de TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-DIRECCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Mg. Martín López Armengol
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Prof. Patricio Lorente
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. Claudio Canosa
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas